Melgar Tolima, 14 de agosto de 2026.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

CONCEPTO DE VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ACTA DE VIABILIDAD

PROYECTO: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA" identificado con BPIN 202600000018234**

1. ESTRUCTURA FINANCIERA

NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA**	
CÓDIGO ID	**FASE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
202600000018234	Fase III factibilidad	7 Meses (Financiero y físico)
SECTOR	**TIPO DE RECURSO**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**
Educación Educación	**1.** Municipio de Melgar Tolima SGR - Asignaciones Directas 5% Anticipadas **$ 706.357.785,00** **2.** Municipio de Melgar Tolima – Aporte en Especies **$ 9.000.000,00**	Bienio 2025-2026 Bienio 2025-2026
VALOR TOTAL: **$ 715.357.785,00**	**VALOR TOTAL RECURSOS EN EFECTIVO:** **$ 706.357.785,00**	**VALOR INTERVENTORÍA:** Para este proyecto se realizará supervisión a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura.
ENTIDAD EJECUTORA: Alcaldía de Melgar Tolima	**RESPONSABLE DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** Educación y Cultura	**BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EN BIEN Y/O SERVICIO** 2025-2026
Cumplimiento de requisitos según orientaciones técnicas para la gestión de proyectos de inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación.		

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

a. **Razones técnicas**: El proyecto presentado es técnicamente viable, toda vez que atiende la problemática relacionada con las dificultades de acceso y desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes hacia las instituciones educativas oficiales del municipio de Melgar, situación que puede afectar su asistencia regular, permanencia y continuidad en el sistema educativo, particularmente para los estudiantes que requieren desplazamientos desde las zonas rurales y urbanas.

La alternativa seleccionada consiste en la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en la zona urbana y rural del municipio de Melgar, orientada a facilitar el desplazamiento de 2.093 niños, niñas y adolescentes hacia las instituciones educativas oficiales, contribuyendo a garantizar su acceso oportuno al servicio educativo y favorecer la permanencia escolar y la disminución de factores relacionados con la deserción.

La solución propuesta se encuentra soportada en el documento técnico del proyecto, la caracterización de la población beneficiaria, la identificación de las necesidades de transporte escolar, el presupuesto, los análisis de costos y los demás documentos que sustentan su viabilidad técnica, los análisis de costos y los demás documentos que sustentan su viabilidad técnica.

b. **Razones Financieras:** El proyecto es financieramente viable, dado que presenta un presupuesto consistente con el alcance técnico, las actividades previstas, la cobertura establecida y la población beneficiaria, soportado en los costos estimados para la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en la zona urbana y rural del municipio de Melgar.

 La financiación se encuentra garantizada mediante recursos del Sistema General de Regalías – SGR (Asignaciones Directas del 5% Anticipadas) por valor de **$706,357,785.00**. y aportes en especie del Municipio de Melgar por valor de **$9.000.000** para un valor total del proyecto de **$715.357.785,00**, evidenciando coherencia entre el alcance técnico, la cobertura de 2.093 niños, niñas y adolescentes, las fuentes de financiación, los recursos requeridos y los resultados esperados.

c. **Razones Jurídicas:** El proyecto es jurídicamente viable, por cuanto se encuentra enmarcado dentro de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Melgar para promover y garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial, mediante la prestación del servicio de transporte escolar en la zona urbana y rural del municipio.

 Asimismo, el proyecto cumple con los lineamientos aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar establecidos en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017, el Decreto 746 de 2020 y la Resolución 12880 de 2020, conforme a los requisitos sectoriales establecidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para proyectos destinados a financiar la prestación del servicio de transporte escolar en instituciones educativas oficiales.

 De igual manera, el proyecto se encuentra enmarcado en las disposiciones aplicables al Sistema General de Regalías – SGR, en especial la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 12 de 2024 y el Acuerdo 15 de 2025 de la Comisión Rectora del SGR, y cuenta con la documentación técnica, financiera y jurídica requerida para su viabilización.

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Verificados las razones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto se otorga concepto **FAVORABLE DE VIABILIDAD** para el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA" identificado con BPIN 202600000018234**

LILIANA DEL PILAR MOGOLLÓN BARRIOS
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Ana Marcela Ojeda Triana
Profesional de Apoyo del BPPM

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos SPM